

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 023-2022-FACIA-UNAM

Moquegua, 04 de abril de 2022

VISTO, el Informe N° 210-2022-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO del 31.03.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 029-2021-UNAM, de fecha 13 de enero de 2021, se aprueba el Proyecto de Tesis denominado: “COMPARACIÓN DE LA EFICIENCIA DE LOS BIOADSORVENTES SEMILLA DE PALTA (*Persea americana*) Y MAZORCA DE MAÍZ (*Zea mays*) EN LA REMOCIÓN DEL ARSÉNICO (As) DE LAS AGUAS NATURALES DEL SUBSUELO DE LA ZONA DEL DISTRITO DE TORATA”, presentado por la Bachiller Ruth Adali Cabana Cari.

Que, con Informe N° 210-2022-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO del 31 de marzo de 2022, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la reconfiguración de Jurado Dictaminador del proyecto de tesis, mencionado en el artículo precedente; justificando su pedido en la pérdida del vínculo laboral del Dr. Manuel Aníbal Rodríguez Salas con la Escuela Profesional.

En atención a los precedentes señalados, la Coordinación de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, considerando lo manifestado por del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, aprueba la reconfiguración de Jurado Dictaminador del Proyecto de Tesis: “COMPARACIÓN DE LA EFICIENCIA DE LOS BIOADSORVENTES SEMILLA DE PALTA (*Persea americana*) Y MAZORCA DE MAÍZ (*Zea mays*) EN LA REMOCIÓN DEL ARSÉNICO (As) DE LAS AGUAS NATURALES DEL SUBSUELO DE LA ZONA DEL DISTRITO DE TORATA”, presentado por la Bachiller Ruth Adali Cabana Cari.

Que, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 1153-2021-UNAM de fecha 21.12.2021, la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021; y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 759-2021-UNAM de fecha 13 de agosto del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la modificación parcial de la Resolución de Comisión Organizadora N° 029-2021-UNAM, de fecha 13.01.2021, reconfigurando al Jurado Dictaminador del Proyecto de Tesis denominado: “COMPARACIÓN DE LA EFICIENCIA DE LOS BIOADSORVENTES SEMILLA DE PALTA (*Persea americana*) Y MAZORCA DE MAÍZ (*Zea mays*) EN LA REMOCIÓN DEL ARSÉNICO (As) DE LAS AGUAS NATURALES DEL SUBSUELO DE LA ZONA DEL DISTRITO DE TORATA”, presentado por la Bachiller Ruth Adali Cabana Cari., conforme al siguiente detalle:

PRESIDENTE	: Dr. Teodoro Agripino Olarte Poma.
PRIMER MIEMBRO	: M. Sc. Mario Román Flores Roque.
SEGUNDO MIEMBRO	: M. Sc. Paulino Flavio Ríos Zapana.
ACCESITARIO	: Dr. Eduardo Luis Flores Quispe

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dra. SHEDA MÉNDEZ ANCCA
COORDINADORA DE FACULTAD
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA